



INFORME DE SATISFACCIÓN

INFORME DE SATISFACCIÓN “COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”

BASE LEGAL

El artículo 350 de la Carta Superior del Estado establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020- 020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único. - Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020

ANTECEDENTES

Que mediante memorando No. UA-SAD-CPGE-2023-0124-M, de fecha 14 de febrero del 2023, la Ing. Sara María Tobar Olvera, COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, procede a la emisión de la certificación POA No.055-CPOA-UA-CPGE-2023 del 14 de febrero de 2023. De la tarea “Adquisición de suministros y materiales de oficina para las actividades a desarrollarse en las distintas unidades administrativas y académicas de la Universidad de Las



Artes”, de la fuente 001, con ítem presupuestario 530804, por un monto total de \$ 2.060,63 USD.

Que, mediante Certificación presupuestaria Nro. 41 en el ítem 530805 “Materiales de Aseo”, por el valor TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3.000,00). Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: “...La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA. (...)”;

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-001-2023 cuyo objeto es la ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 02 de febrero el Director Administrativo, Ing. José Carabajo solicita a la Directora de Planificación Ing. Sara Tobar, en el que indica Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0077-M, se solicita la creación de la tarea POA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA".

2.- Con fecha 09 de febrero de 2023 se emitió la certificación POA Nro. 047-CPOA-UA-CPGE-2023, por el valor total de USD 3.000.00

3.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0077-M de fecha 02 de febrero de 2023, se solicita modificación y certificación POA de la tarea “Adquisición de insumos de limpieza”, de la fuente 001, con ítem presupuestario 530805, por un monto total de \$ 3.000,00 USD

4.- Con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2023-042-M de fecha 10 de febrero de 2023, se entrega la certificación presupuestaria Nro. 41 con el ítem 530805 “materiales de aseo” para la COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA, por un valor de \$3000.00.

5.- Con Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0396-M de fecha 16 de noviembre, se emite la resolución no. R-UA-ADM-2023-001 para el proceso CATE-UA-001-2023.

6.- El 15 de febrero de 2023 se generó 2 orden de compra en Catálogo Electrónico #CE-20230002336235, 20230002336234 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA.

7.- en Certificado PAC No. CP-UA-001-2023 de fecha 14 de febrero de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, ha señalado que: “(...) CERTIFICO que la “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS



DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 (...);

Con fecha 01 de marzo del año 2023, el proveedor Sr, Lozada López German Bolívar con RUC 1790732657001, entrega los productos y servicios esperados que se detallan más adelante:

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Las especificaciones técnicas estipulan los siguientes productos:

N°	ITEM	DETALLE	CARACTERISTICA	U/MEDIDA	COLOR	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	530805	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	PAPEL HIGIENICO	JUMBO	BLANCO	729	0,7650	\$ 557,6850
2	530805	PAPELTOALLA DE MANOS DE BLANCO EN Z 150 UNID	PAPEL TOALLA	PAQUETE	BLANCO	856	1,53	\$ 1309,680

CONCLUSIONES:

Una vez que se han verificado las características y especificaciones técnicas determinados en el informe de necesidad mediante catalogo electrónico de la Universidad de Las Artes y descritas en similitud. Han cumplido a cabalidad con nuestro requerimiento. Cabe indicar que dicho proceso de adquisición se gestionó mediante la figura de catálogo electrónico. Por lo que se recibe a entera satisfacción y se autoriza se proceda con la continuidad del proceso de pago. Así mismo todos los documentos componentes para el trámite del pago han sido presentados y se encuentran emitidos.

Atentamente

Tnlgo. Eduardo Guerrero P
Analista 1 de Control de Bienes
Responsable de la Orden de Compra

